



BOLETIN OFICIAL



Año XXXVI

Número 1.824

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18**

**Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1**

En el tablón de anuncios de cada una de nuestras Oficinas, se encuentran expuestas las bases que regirán en los siguientes concursos y sorteos.

## CONCURSOS

- a) **BÉCAS.**—Se conceden tres, dotadas con 3.000 pesetas cada una, para cursar estudios en el Instituto de Enseñanza Media, Escuela Pericial de Comercio y Escuela Normal del Magisterio. El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 31-8-61.
- b) **LITERARIO.**—Dotado con un primer premio de 5.000 pesetas. Tema libre sobre el ahorro.
- c) **FOTOGRAFÍAS.**—Se conceden cinco premios, uno de 1.500 pesetas y cuatro de 500 pesetas.
- d) **GUIONES RADIOFONICOS.**—Premio 2.500 pesetas. Tema libre sobre el ahorro.

## SORTEOS

- a) **ESPECIAL.**—Se conceden tres premios,

**Uno de 25.000 Ptas., otro de 5.000, y un tercero de 1.000 Ptas.**

Tendrá lugar después de alcanzados los CIENTO MILLONES DE PESETAS EN NUESTROS SALDOS DE AHORROS.

Condiciones.—Saldo mínimo en libretas o imposiciones de ahorros, 500 Ptas.

- b) **DIA UNIVERSAL DEL AHORRO.**—Tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo y se sortearán 22 premios por un importe de 150.000 pesetas. El primero 50.000 pesetas.

Condiciones.—Cada MIL PESETAS en libreta o imposición de ahorros, dan derecho a un número.

NOTAS.—1.ª) Los plazos para optar a estos concursos y sorteos finalizan en las siguientes fechas:

**Fotografías, Literario y Radiofónicos, 30 de Septiembre de 1961.**

**Sorteo especial, cuando se alcancen los 100 millones en los saldos de ahorros.**

**Sorteo día Universal del Ahorro, 5 de Octubre de 1961.**

2.ª) Le interesa conocer las bases que regulan los anteriores concursos y sorteos. Acuda a cualquiera de nuestras oficinas y solicite informes.

## **AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO**

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 %).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la...

**...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.**

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

21 de Septiembre 1961

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negocios:* De 8 y 30 a 13 y 30

*Horas de despacho al público:* De 8'45 a 13'15

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 8'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: De 9 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### EDICTO

Alcalde interino de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por el vecino de esta plaza don Francisco Ocaña Ruiz, se ha solicitado permiso, para abrir al público una churrería, en la calle Ca-

pitán Claudio Vázquez, inmueble conocido por LOS ROSALES y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente, al de la publicación del presente edicto en Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de Septiembre de 1961.

Alberto Ibáñez Trujillo.

829

**EDICTO****El Alcalde interino de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que por el vecino de esta plaza don José Gil Gómez, se ha solicitado permiso para abrir al público un taller de metalistería, en la calle don Juan I de Portugal, número veintisiete y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de Septiembre de 1961.

Alberto Ibáñez Trujillo.

830

**EDICTO****El Alcalde interino de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que por acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 del actual, y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.<sup>a</sup> de la Base 7.<sup>a</sup>, de la Ley de Régimen Económico y Financiero de dichas Plazas, se convoca para cubrir mediante exámenes, entre el personal subalterno de esta Corporación, una plaza vacante de mozo de limpieza-ordenanza del Palacio Municipal, con arreglo a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERO.**—El cargo que se convoca será cubierto mediante exámenes entre el personal subalterno de este Ayuntamiento, que tengan sus cargos en propiedad.

**SEGUNDO.**—Los aspirantes serán sometidos a un único ejercicio de lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética.

**TERCERO.**—El examen de lectura consistirá en leer por el aspirante un párrafo de un libro designado libremente por el Tribunal, el de escritura, el de escribir al dictado un párrafo de un libro elegido igualmente por dicho Tribunal, y de operaciones de Aritmética el desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

La puntuación para este ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes que componen el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos en relación con el total de miembros del Tribunal.

**CUARTO.**—El plazo de presentación de instancia será de quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el B. O. de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez transcurrido el expresado plazo.

**QUINTO.**—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3,00 pesetas del Estado y 3,00 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose éstas en el Negociado Registro General de entrada en horas hábiles de oficina.

**SEXTO.**—El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue como Presidente; Vocales: el señor Secretario General como Jefe de personal y el señor Mordomo del Palacio Municipal, como Jefe más inmediato del Servicio, actuando como Secretario del expresado Tribunal, el señor Jefe del Negociado de Personal.

**SEPTIMO.**—Terminado los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente, a efecto del nombramiento de éste.

El cargo de mozo de limpieza-ordenanza del Palacio Municipal, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 16 de Septiembre de 1961.

Alberto Ibáñez Trujillo.

831

**EDICTO****El Alcalde, Presidente interino de este Ilustre Ayuntamiento.**

**HACE SABER:** Que terminadas las obras de Colector General del Campo Exterior, primera Fase, se procede por la Junta Coordinadora de esta Ciudad a tramitar el expediente de devolución de la fianza definitiva que constituyó «Cubiertas y Tejados S. A.», contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a requerimiento de la expresada Junta y conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contrata

ción de las obras públicas, de 13 de marzo de 1909, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante las Autoridades competentes (Juzgado de 1.ª Instancia, Juzgado Municipal y Magistratura de Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1961

Alberto Ibáñez Trujillo.

832

## EDICTO

**El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de garantía de las obras «previas realizadas en el Matadero Municipal para instalación de producción de agua caliente» sin que se hayan observado defectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza que constituyó don Jesús Guerrero Bellido, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo previsto en el art.º 88º del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1961.

Alberto Ibáñez Trujillo.

833

## EDICTO

**El Alcalde-Presidente interino de este Ayuntamiento.**

HACE SABER: Que en la actualidad se está tramitando por la Jefatura de Obras Públicas expediente de devolución de fianza complementaria, por un importe de pesetas 2.358,39, constituida por don Severino Fraiz Fernández, contratista de las obras del Proyecto «Afirmado del Camino de Servicio a la Sirena de Punta Almina».

Lo que se hace público para general conocimiento, a requerimiento de la expresada Jefatura y conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1.909, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante las Autoridades

competentes (Juzgado de 1.ª Instancia, Juzgado Municipal y Magistratura de Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 20 de Septiembre de 1961.

Alberto Ibáñez Trujillo.

834

## Gobierno Militar de Ceuta

Un Organismo de esta Plaza necesita adquirir pinturas, algodones, grasas y otros artículos con destino a embarcaciones y Taller Varadero.

Las ofertas pueden presentarse hasta el día 27 del mes actual.

Los industriales a quienes interese, pueden obtener los informes necesarios en este Gobierno Militar.

Ceuta 16 de septiembre de 1961.

El Comandante Secretario,  
Ilegible.

835

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### AVISO MUY IMPORTANTE

Revista anual del personal en reserva

**DÉCRETO 1096 de fecha 22 de Junio de 1961**

### MINISTERIO DE MARINA

Previsto en el artículo treinta y siete y en la disposición transitoria segunda de la Ley de Reclutamiento, Reemplazo de la Marinería de la Armada de 14 de diciembre de 1933, así como en las disposición transitoria tercera del Reglamento dictado para aplicación de la citada Ley, la obligación de pasar revista anual todo el personal que se halle, tanto en situación activa como en reserva, y dándose la circunstancia de que un número elevado de reservistas omiten el cumplimiento de este deber militar, se hace preciso modificar convenientemente lo dispuesto, dándole actualidad a fin de que nazca en el ánimo de todos el respeto debido hacia este tan importante deber militar. En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Mi-

nistros en su reunión del día 9 de junio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

**Artículo único.**—Se modifica el artículo doscientos ochenta y cinco del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, aprobado por Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, el cual quedará redactado como sigue:

• **Artículo doscientos ochenta y cinco.**—Los Comandantes Militares de Marina y los Cónsules de España en el extranjero, impondrán a los Marineros que se hallen tanto en situación activa, sin prestar servicio efectivo, como en la de reserva, que hayan dejado de pasar la revista anual una multa de cien a doscientas pesetas en la primera falta y de doscientas cincuenta a quinientas pesetas en la segunda, acumulables si se dejaran de pasar revistas sucesivas.

Para hacer efectivas las multas impuestas, los Segundos Comandantes o Ayudantes de Marina y los Cónsules de España en el extranjero practicarán las gestiones necesarias para conocer el paradero de los multados, a los que requerirán para que las hagan efectivas. Si no lo verificasen en el término de **prince días** y se acredite su insolvencia sufrirán la **Prisión sustitutoria que corresponda.**

Los individuos que se encuentren en las condiciones indicadas que pertenezcan a entidades del Estado, Provincia, Municipio o cualquier Empresa o establecimiento de carácter particular no podrán hacer efectivos sus haberes sin la previa presentación del certificado de revista del año anterior.

\* Serán responsables del abono de haberes sin cumplir los requisitos mencionados los encargados de dicho cometido, los que incurrirán en la sanción de una multa igual al **veinte por ciento del sueldo mensual** que disfruten, que impondrán los Comandantes Militares de Marina.

Las normas que se establecen en este Artículo para el pase de la revista anual no serán de aplicación a los Marineros que, encontrándose en el extranjero, se hallen acogidos a lo dispuesto en la Ley de veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que regula el servicio militar de los españoles en el extranjero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 22 de junio de 1961.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 18 de Agosto de 1961.

El Comandante Jefe del C. M. R.  
Ilegible.

836

## EDICTO

Don Juan Ortiz Cuerda, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente s/n de 1961 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío del ROL perteneciente a la embarcación de pesca denominada «Segundo» de la 3.<sup>a</sup> lista de la matrícula de Ceuta, al folio 881 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 13 de Septiembre de 1961.

Juan Ortiz Cuerda.

837

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal Propietario en Funciones de Primera Instancia de Ceuta.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Khemo Muriymal Khubani contra doña Sundribai Duaromal Khiantani; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

• Un comedor compuesto de: Una vitrina, un aparador, una mesa, seis sillas, un barril de propaganda, parte de una vajilla, un cubito para hielo de cristal, con cuatro vasos, dos lámparas de mesa de bronce y cristal, con cuatro brazos, un reloj de pared, un reloj de mesa calendario, un juego encendedor con riechero, de mesa, una muñeca, dos frascos de colonia abiertos, una lámpara de bronce y cristal con ocho brazos, una cornucopia de calamina, un florero con flores artificiales, un palillero y cenicero en forma de alcachofa, un mantel de plástico con flores, una alfombra de 2,50 m. x 2 metros, una nevera «Inde», eléctrica.—Valorado éste comedor en un total de **seis mil setecientas cuarenta y cinco.**

Una sala de estar compuesta de: «Una radio toca-discos marca «Graetz» con dos discos; una cigarrera con incrustaciones de hueso; dos columnas floreros de alabastro, eléctricas, con flores artificiales y bombillas interiores; tres floreros simu-

lando macetas con flores artificiales, eléctricos, con bombillas, un tresillo tapizado en terciopelo rojo; una mesita centro con cristal; una lámpara de pie de latón con pantalla de cartón, una lámpara de techo de latón, con seis brazos, una alfombra de dos por metro y medio, una estufa eléctrica de dos resistencias, dos joyeros de madera con incrustaciones de hueso y ocho servilleteros de hueso.—Valorada ésta sala de estar en un total de **cuatro mil quinientas noventa pesetas.**

Un segundo comedor compuesto de: Un aparador, una mesa, cinco sillas corrientes, una mecedora, una mesa de plancha, una plancha eléctrica «Philips»; una plancha eléctrica marca A. E. G.—Valorado éste segundo comedor en un total de **mil doscientas veinticinco pesetas.**

Un dormitorio compuesto de: Dos camas individuales de madera, con colchón de borra, una cama plegable con colchón y dos almohadas de borra, una mesita de noche, una lámpara de madera con tres brazos, un ventilador marca «Dayer».—Valorado éste dormitorio en su totalidad en **mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.**

Un dormitorio compuesto de: Dos camas individuales de madera con colchón «Flex» y almohadas, tres mesitas de noche, un armario con dos puertas laterales y dos centrales, una coqueta con espejo, una mesa de despacho con tapa de cristal y tres cajones, dos sillas.—Valorado éste dormitorio en su totalidad, en **seis mil ochocientas cincuenta pesetas.**

Un dormitorio compuesto de: Una cama de matrimonio con colchón «Flex», una corcha de terciopelo, un armario de cuatro puertas, un joyero de metal bronceado con música, una coqueta, dos mesitas de noche, dos cunas de niños, de madera, con colchón, dos sillones forrados de plástico verde, una cama de campaña de plástico, una mesita de centro colonial, con cristal y entrepaños, un cubo de plástico blanco, una lámpara de cristal de dormitorio con cinco brazos, un cesto de mimbre, una bañerita de plástico, de niño, una palangana de porcelana.—Valorado éste dormitorio en un total de **seis mil quinientas pesetas.**

Diversos objetos consistentes en: Un cubo de hierro, dos bolsas de goma, para agua, una cantimplora de plástico, un pasa-puré, dieciocho platos de distintos tamaños y calidad; una lechera, una aceitera, un hornillo eléctrico, dos cazuelas y una fuente de aluminio, un planchero de metal, una lámpara de dormitorio de cinco brazos, un foco de luz de pasillo, un farol de bronce, un perchero, una repiza, un abrigo de lana, un impermeable, un paragua, una mesita y tres sillas de tapicería.—Con un valor en su totalidad de **novecientas nueve pesetas.**

Varios objetos propios de comercio, consisten-

tes en: Una estantería de 10 metros aproximadamente, un mostrador de madera de dos y medio metros, tres vitrinas de uno veinte metros, una estantería de uno sesenta metros de alto por seis de largo, una escalera de mano, un perchero de pie, dos banquetas, una mesa de madera con cristal, dos estanterías de archivo, cuatro sillas, un espejo de un metro sesenta por setenta, siete tubos Berman, un reloj de mesa en forma de bola del mundo.—Todo ello con un valor total de **trece mil ochocientas diez pesetas.**

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de Sargento Coriat, 4, valorado en **veinticinco mil pesetas.**

Esta primera subasta tendrá lugar el día cinco de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de **sesenta y siete mil ciento cuatro pesetas**, en que los expresados bienes aparecen valorados.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Los expresados bienes objetos de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Manuel Alvarez Gutiérrez, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Alberto Barbásan

El Secretario,  
Enrique Fernández

## EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del infrascrito Secretario Judicial se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Mohandas H. Ramnani contra don Jethanand Tejoomal Sadarangani; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los bienes siguientes:

• 3 camisas listadas; 3 camisas de Perlón; 2 ca-

misas de Nylón; 1 camisa de Popelyn; 7 camisas de imitación de seda natural; 5 camisas de Dacrón; 3 trozos de tul en malas condiciones; 10 kankan de niña; 2 kankan con defectos; 3 kankan manchados; 2 kankan de señora; 1 cuchilla de «Sumbea»; 1 pelo de reloj de 400 días; 79 pastillas de jabón «Catalina»; 10 pastillas de jabón «Palmolive»; 11 tubos de pasta inglesa «Colgate»; 7 tubos de pasta de dientes, francesa; 29 tubos de pasta «Profiden»; 3 tubos de pasta española «Colgate»; 1 tubo de pasta de afeitar «Palmolive»; 12 tubos de pasta de dientes, familiar; 12 tubos de pasta de dientes, gigante; 5 tinteros; 2 latas de polvos de talco; 3 frascos «Lectric-Chave»; 1 album de fotos, pequeño; 1 mechero «Ronsón», usado; 1 bufanda; 1 slip de caballero, con defecto; 2 juegos de pijama, de niña; 1 juego de pijama de niña; 36 bombillas pequeñas; 1 aparato de cinta de pegar; 2 mecheros eléctricos estropeados; 3 mecheros alargados; 1 antena metálica de transistor; 7 llaveros dorados; 1 tubo de sándalo; 1 estuche vacío de máquina foto, 1 estuche vacío de prismático; 5 paquetes de piedras de mechero; 4 cajitas de «Angel Face»; 5 mecheros surtidos, de señorita; 1 cordón para máquina «Braun»; 8 esmaltes «Cutex»; un par de zapatillas de señora; 3 pares de zapatillas de fantasía; 1 par de zapatillas de niña; 2 máquinas «Guillette», rotas; 2 máquinas de afeitar «Apollo»; 2 lapiceros de niña; 6 lapiceros desnudos; 5 bolígrafos desnudos; 7 bolígrafos corrientes; 1 cargador de pilas; 3 pitilleras corrientes; 3 ventiladores de mano, estropeados; 1 gafas de pasta; 1 mechero de mesa estropeado; 1 colonia «Maderas de Oriente»; 1 colonia «Promesa»; 1 colonia «Revedor»; 1 Agua Velva pequeña; 2 billeteros corrientes; 16 cadenas doradas corrientes; 12 mecheros «Omega», lisos; 2 docenas de cepillos corrientes; 29 cepillos de dientes; 7 cepillos de dientes de cristal; 9 cepillos de dientes corrientes; 8 linternas rotas; 1 linterna rota; 1 linterna de plástico; 1 linterna de enchufe, estropeada; 1 linterna pequeña; 5 linternas sin pilas; 10 pares de guantes, manchados; 8 bolos de tubos; 3 juegos de auriculares de transistor; 14 correas de transistor; 22 pares de calcetines lisos; 3 pares de calcetines lisos; «Olimpya»; 4 pares de calcetines de fantasía; 1 pañuelo de gasa, pequeño; 1 mantel manchado; 3 gorros morunos, de colores; 2 pulverizadores; 1 barra de jabón de afeitar; 5 cinturones; 16 impermeables surtidos; 12 peines de bolsillo; 58 bragas de señora; 18 bragas de niña; 4 bragas de señora; 22 frascos de colonia, surtidos; 1 chinita de sombrilla; 2 bañadores de señora, usados y con defecto. Tasados todos los bienes anteriores en la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESETAS.

«Un comedor con seis sillas; Un dormitorio completo; una cocina de gas con hornillo; un reloj

Kundo; 1 radio; 1 americana gris y pantalón usados; 1 caja-joyero pequeño; 13 corbatas; 3 trajes de caballero usados; 1 jersey de caballero usado; 6 blusas señora; 18 sari de señora; 1 sari de señora usado; 4 rebecas de señora; 3 toallas; un metro y medio de nylón; 14 pijamas de señora; 1 toca de niño usada; 10 combinaciones usadas; 1 abrigo de señora; un abrigo de caballero; 3 trajes de caballero; 7 zapatillas; 1 gabardina de caballero; 4 pares de zapatos; 1 amaca; 1 jarrón de cristal; 14 camisas; 3 sábanas; 1 cafetera expres; 6 bandejas de plástico; 1 cuadro de santos; 1 bandeja inglesa de metal; 1 figura de centro en la mesita; 2 figuras, perro y Colón; 2 flores; 1 juego de café de seis tazas; 1 jarrón y 17 vasos; 1 mesilla camilla con mantel de plástico; 2 baños de cinz; 2 licoreros con vasos; 1 corte de traje de señora; 2 cubos de cinz; 1 palangana de porcelana; 2 morteros; 1 máquina de picar granos; 1 molinillo de café; 2 lámparas; 1 tubo fluorescente; 1 banquito de lona chico; 22 palillos de tender la ropa; 1 rollo de papel gomado; 1 tablero contra-plaqué porta-foto; 5 platos de duralex; 2 jarrones; 1 fuente de duralex; 2 lavafrutas; todos los objetos anteriores han sido valorados en DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS.

Esta primera subasta tendrá lugar el día nueve de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, en que los expresados bienes aparecen valorados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisitos no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes, objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don José Bollit Viso en donde podrán ser examinados por los que quierán tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,  
José Sánchez.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## EDICTO

Don José Sánchez Fabá, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por an-

el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo instado por doña Margarita Mejías Vizcaino contra don Francisco Merlanga González; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Parcela de terreno, procedente de las agrupaciones números 147 y 203 del Campo Exterior, Carretera de Benitez.—Mide quinientos setenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados.—Linda Norte, con la Carretera de Benzú, propiedad de la Junta de Obras del Puerto; al Sur y Oeste, con resto, donde se segregó propiedad del Ramo de Guerra; al Este, con terrenos adquiridos del Ramo de Guerra por la musulmana Manana Bentz Mohamed; inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 224 vuelta finca número 4.497, anotación letra A., del tomo ».

Dicha finca fué valorada en la cantidad de **veintiseis mil pesetas**, solar y edificaciones.

Esta tercera subasta tendrá lugar el día veinticinco de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup>—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.
- 2.<sup>a</sup>—Si no hubiese posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta, se observará lo prevenido en los artículos 606 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta es el de **doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas**.
- 3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.<sup>a</sup>—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la finca, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.
- 5.<sup>a</sup>—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiendo rebajarse del precio del remate, al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,  
José Sánchez.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

840

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en el día de ayer, con relación a las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1962, se ha adoptado el acuerdo de modificar el artículo 21 de la vigente ordenanza sobre importación de mercaderías, en el sentido de que cuantos estén sometidos al régimen de devoluciones del arbitrio de su razón, el derecho para la devolución, será el de dos años, para los que tienen solicitado este tiempo o lo hagan para lo sucesivo durante la vigencia de dicha ordenanza y, ratificar los demás artículos de la misma.

Igualmente se acordó en la referida sesión, ratificar las ordenanzas y tarifas, siguientes:

Núm. 1, Cánón sobre usufructos de terrenos en las barriadas del Príncipe Alfonso y General Sanjurjo.

Núm. 2, Enajenación de solares situados en el campo, propiedad de la Corporación.

Núm. 3, Placas y signos de tributos, tarifas del servicio de turismo y similares.

Núm. 4, Altura de edificios.

Núm. 5, Factorías, depósitos o recintos en los que se almacenen al por mayor o detall, gasolina, petróleos y otros.

Núm. 6, Espacios sin aceras.

Núm. 8, Contribuciones especiales.

Núm. 9, Alcantarillado en las barriadas del campo exterior.

Núm. 10, Contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento de los servicios de incendios.

Núm. 11, Matadero Municipal.

Núm. 12, Cementerios.

Núm. 13, Licencias para obras.

Núm. 14, Timbres municipales.

Núm. 16, Comprobación de calderas de vapor, motores y otros.

Núm. 17, Desinfecciones.

Núm. 18, Clínica de urgencia y Local de aislamiento.

Núm. 19, Laboratorio de Higiene.

Núm. 21, Cuerpo de bomberos y material contra incendios.

Núm. 22, Estación de Autobuses.

Núm. 23, Reconocimiento Sanitario.

Núm. 25, Cesión de terrenos en la vía pública.

Núm. 26, Ocupación de terrenos en la feria.

Núm. 27, Sobre traviesas en espectáculos públicos.

Núm. 28, Toldos y marquesinas y pasos de vehículos sobre aceras.

Núm. 29, Fiestas, diversiones públicas y otros.

Núm. 30, Arbitrio sobre perros.

Núm. 31, Circulación de vehículos por la vía pública.

Núm. 32, Tendidos de líneas eléctricas y otros.

Núm. 33, Aperturas de zanjas y calicatas en la vía pública.

Núm. 34, Balcones, miradores y lucernarios.

Núm. 35, Escaparates y Vitrinas.

Núm. 36, Industrias y profesiones que ejerzan en la vía pública.

Núm. 37, Báscula del Fielato de la Estación.

Núm. 38, Arbitrio sobre consumo de Inj. .

Núm. 39, Solares.

Núm. 40, Plus Valía.

Núm. 41, Pompas Fúnebres.

Núm. 43, Arbitrio por falta de alumbrado en escaleras de determinados edificios y portales.

Núm. 46, Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Núm. 48, Venta de basura.

Núm. 50, 5 por 100 de recargo transitorio sobre derecho, tasa y arbitrio.

Núm. 51, Vigilancia de coches.

En su consecuencia todo ello, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el lapso de QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Ciudad, durante cuyo plazo, se podrán presentar contra las mismas, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Excelentísimo señor Gobernador General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa, con arreglo a lo determinado en el artículo 722 de la

Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de haciendas locales, y la Ley de Bases de 22 de Diciembre de 1955 sobre el régimen económico y financiero para las plazas de Ceuta y Melilla.

Ceuta, a 20 de septiembre de 1961.

El Alcalde interino,

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo

341

## EDICTO

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1962, así como las bases de ejecución del mismo, en su sesión celebrada el día de ayer quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el lapso de QUINCE días durante cuyo plazo, se podrán presentar contra mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Excmo. señor Gobernador General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa, con arreglo a lo determinado en la Ley de Bases de 22 de Diciembre de 1955 sobre el régimen económico y financiero para las plazas de Ceuta y Melilla y en armonía lo dispuesto en el artículo 682-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, a 20 de Septiembre de 1961.

El Alcalde interino.

Alberto Ibáñez Trujillo.

# Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS

CONSTRUCCIONES METALICAS

D. Juan I de Portugal, 27 — Teléfono, 1309 — CEUTA

# José María Borrás, S. A.

CEUTA

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGÉR

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**MANUEL CASTAÑO NAVARRO**

**CONTRATISTA DE OBRAS**

Velarde, 12 ::: Teléfono, 3827

CEUTA

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**«EL FARO DE CEUTA»**

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones · Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

**Artículos para regalos**

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

**MOISES A. BENTATA BARCHILON**

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

**PAPELERIA BENTATA**

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO